



*En caso de aprobarse la solicitud, la Oficina de Empleo remitirá, para la cobertura de los puestos de trabajo, **demandantes de empleo del colectivo/s elegido en este apartado***

- No se prevé en el proyecto de obras o servicios la contratación de ningún colectivo específico con especiales dificultades de inserción.
- Si se prevé en el proyecto de obras o servicios la contratación de los siguientes colectivos (*en caso afirmativo cumplimente el cuadro siguiente*):

COLECTIVO	Número de trabajadores	Porcentaje sobre el total de trabajadores del proyecto
<i>Parados de larga duración, mayores de 45 años</i>		
<i>Parados que han finalizado con evaluación positiva alguna de las acciones formativas del anexo VIII</i>		
<i>Menores de 30 años</i>		
<i>Parados sin cualificación</i>		
<i>Mujeres</i>		

VII.

COSTE DEL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS

COSTE TOTAL DEL PROYECTO (A + B): euros.

A) COSTES LABORALES (1 + 2): euros.

1. Costes de contratación de la *mano de obra desempleada* (a + b)..... euros.
 - a) **Subvención solicitada:** euros.
 - b) A financiar por la Corporación Local, por disponerse en Convenio Colectivo, una retribución por conceptos no subvencionables (indemnizaciones, suplidos, retribuciones en especie, etc.) (*): euros.

2. Otros costes laborales a financiar por la Corporación Local correspondiente a *personal de la propia entidad local o nueva contratación de trabajadores no subvencionados* (*): euros.

B) COSTES MATERIALES (*): euros.

Relacione la tipología de gastos que se incluyen como coste material del proyecto de obras o servicios:

(*). De los costes indicados en este apartado deberá acreditarse su disponibilidad financiera en el ANEXO III.